

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37619** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 3000342/2009, por auto de fecha 20 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Altabix Pizza, Sociedad Limitada, C.I.F.: B74180274, con domicilio en calle Los Milanos, Barros número14, 33930, Langreo, cuyos principales intereses los tiene en Asturias.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 20 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090078561-1